

Edita: Unión Sindical Obrera

· C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
· www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

El despido de un trabajador en situación de IT es nulo según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Juzgado de lo Social Nº33 de Barcelona ha declarado nulo el despido de un trabajador que se encontraba en situación de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo. Dicho trabajador fue contratado a tiempo parcial en abril de 2014 por 3 meses, contrato que fue prorrogado posteriormente otros 9 meses, además de ampliado a tiempo completo. Los problemas comienzan cuando el día 3 de octubre el trabajador se resbala en la cocina, iniciando un proceso de incapacidad temporal.

El 26 de noviembre recibe la comunicación de su despido disciplinario. En otros casos, el Tribunal Supremo ha considerado el despido durante la baja como improcedente, pero no como nulo. Sin embargo, el

Juzgado donde el trabajador presentó la demanda planteó al Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea varias cuestiones sobre el despido del trabajador, entre ellas la siguiente: “¿Entraría en el concepto de “discriminación directa por discapacidad” -como motivo de discriminación contemplado en los artículos 1, 2 y 3 de la Directiva 2000/78- la decisión empresarial de despedir a un trabajador, hasta aquel momento bien conceptualizado profesionalmente, por el solo hecho de estar en situación de incapacidad temporal -de duración incierta- por causa de un accidente laboral?”.

La interesante respuesta del Tribunal Europeo ha sido que según dicha Directiva 2000/78 el juzgado es el que debe

comprobar si la discapacidad es efectivamente duradera en el tiempo puesto que, de ser así, el despido será nulo según el ordenamiento legal europeo. Para determinar si la incapacidad temporal puede ser considerada como duradera el juzgado debe basarse en todos los elementos objetivos de que disponga, como documentos y certificados relativos al estado de salud del afectado.

En base a ello, el Juzgado de lo Social Nº33 de Barcelona ha fallado estimando íntegramente la demanda interpuesta por el trabajador, declarando la nulidad del despido, por considerar que constituye una discriminación por razón de discapacidad. Esto implica la readmisión inmediata, efec-

tuando además las adaptaciones necesarias al estado de salud del trabajador, además de condenar a la empresa al pago de la indemnización de 6.251€ por daños morales, y 2.841,56€ por daños materiales.

Desde **USO** valoramos muy positivamente que se proteja a los trabajadores de ser despedidos por su estado de salud, y esperamos que comiencen a darse más resoluciones judiciales en esta línea, frente a la persecución que se ha venido produciendo en los últimos años a la Incapacidad temporal y al derecho a la recuperación de la salud, tanto por parte del Gobierno, que ha otorgado a las Mutuas casi plenas facultades de control, como por parte de éstas y las patronales.

USO celebra la Conferencia Confederal de Acción Sindical 2017

Del 14 al 16 de febrero, **USO** ha celebrado la Conferencia Confederal de Acción Sindical y Observatorio de Afiliación, en la que cada año se dan cita los responsables de Uniones y Federaciones para analizar las actividades desarrolladas durante el año y programar las líneas reivindicativas y de acción social del sindicato.

La Conferencia ha sido inaugurada por Julio Salazar, secretario general, quien ha destacado que “estas jornadas son el eje vertebrador del sindicato y lo que aquí se discuta y trabaje, será la línea de trabajo de nuestro sindicato en 2017”. Salazar recalcó que “los criterios de negociación colectiva, en los que se incluyen también la igual-



dad, la formación sindical y la salud laboral son lo que nos diferencian de otros sindicatos”.

En la primera jornada, la secretaria confederal de Acción Sindical e Igualdad, Sara García, ha analizado el estado de la negociación colectiva en 2016 y, junto con Joaquín Pérez, secretario confederal de Comunicación y Formación; Sara García Cabrero, del Gabinete

confederal de Salud Laboral, y Cristina Albaladejo, del Área de Igualdad, se han debatido los criterios de negociación colectiva del sindicato para 2017.

Durante las siguientes jornadas se ha abordado la Caja de Resistencia y Solidaridad (CRS), el proceso de elecciones sindicales, la próxima campaña electoral y de afiliación puesta en marcha en el último año.

El IPC al 3% confirma la pérdida de nuestro poder adquisitivo

El IPC se ha situado en el mes de enero en el 3%, su nivel más alto desde octubre de 2012, con lo que se confirma la pérdida de poder adquisitivo de trabajadores y pensionistas. “La variación salarial media pactada en los convenios colectivos es del 1,19% mientras que los pensionistas han visto revalorizadas sus pensiones, otro año más, en el 0,25, por lo que la escalada de precios incide nuevamente en el empobrecimiento de la población.

En este nuevo escenario, los hogares van a notar con mayor incidencia la devaluación salarial así como las políticas de recortes aplicadas.

¡Afíliate a la USO!

www.uso.es



Jornada de FEUSO sobre Educación Infantil

Organizada por el Secretariado Federal, representantes de **FEUSO** asistieron a una jornada de trabajo dedicada exclusivamente al sector de la Educación Infantil, en la que se han analizado las actuales condiciones socio-laborales de los trabajadores de este sector para concretar las propuestas que se incluirán en la plataforma reivindicativa de cara a las negociaciones del próximo Convenio Colectivo.



que más preocupan a este colectivo. Imma Badia, secretaria de Acción Sindical y Salud Laboral, contó las acciones que pueden llevarse a cabo para mejorar la prevención de riesgos laborales en el sector.

FEUSO reconoce la labor de los trabajadores y trabajadoras de este sector por el importante y, a menudo, oculto, trabajo educativo que realizan y que se merece otras condiciones laborales y salariales.

Carlos Quirós, del Gabinete Jurídico, dedicó una de las sesiones a abordar los conflictos laborales más habituales y los asuntos sobre jornada, permisos, maternidad y salarios

FTSP-USO: compromiso de la Junta de CLM de aplicar el convenio de Seguridad Privada

Tras las movilizaciones desarrolladas desde el mes de enero, la **FTSP-USO** ha logrado el compromiso de la Junta de Castilla-La Mancha y de la UTE, que ha presentado la mejor oferta para adjudicarse el contrato para la prestación de los servicios de seguridad de la JCCM en Toledo, Ciudad Real y Guadalajara, para

aplicar a los vigilantes de seguridad que vienen realizando este trabajo el convenio colectivo estatal de Seguridad Privada y no ningún otro convenio de empresa.

Los trabajadores han ratificado la desconvocatoria de movilizaciones.

FEIP-USO celebra su XIX Consejo Federal



FEIP-USO ha celebrado su XIX Consejo Federal, los días 7 y 8 de febrero, en el que se aprobó por unanimidad el Informe de Gestión, y se debatieron y aprobaron también los Reglamentos del Consejo, el Comité Federal y la Comisión Federal de Garantías. Además, se presentaron los planes de trabajo de las distintas Federaciones

Territoriales y Sectores Estatales para el 2017, así como la valoración del trabajo en 2016.

Igualmente, se aprobaron los balances económicos y se debatió sobre las elecciones sindicales, los procesos que se celebran en los próximos meses y los objetivos electorales para 2017.

Firmado el Plan de Igualdad de Konecta BTO

Tras dos años de trabajo, se ha firmado el Plan de Igualdad en la empresa de contac center Konecta BTO.

Entre las medidas acordadas se encuentra la de poder disfrutar el permiso de lactancia en cualquier momento mientras el bebé tenga menos de 9 meses; 15 horas para visitas médicas retribuidas para el 2017 y 35 horas para el 2018; medidas que garanticen que los criterios de selección y promoción interna, que no perjudiquen a las mujeres; fomentar la posibilidad de asistir al 50% de las clases de preparación al parto de los padres o futuros padres; que la

conciliación, ausencias por maternidad, lactancia, permisos médicos etc... no sean motivo de penalización para cobrar incentivos, o la creación de una excedencia especial para tratamiento o intervenciones quirúrgicas de familiares dependientes, hijas o hijos cuando el tratamiento sea en el extranjero o a más de 200km.

USO, como parte firmante del mismo, velará por el cumplimiento de este Plan de Igualdad y trabajará para la elaboración de un protocolo de acoso sexual o por razón de sexo y un protocolo para la protección de las víctimas de violencia de género.

FS-USO organiza una jornada sectorial para comercio de droguerías y perfumerías

La Federación de Servicios (**FS-USO**) ha celebrado la Jornada sectorial del comercio minorista de droguerías, herboristerías y perfumerías, dentro del marco y potenciación de la formación interna junto

con el desarrollo de la estructura profesional.

La jornada, en la que han participado una decena de delegados y delegadas, se ha abordado el funcionamiento



de las secciones sindicales, la situación del sector, la representación y realidad afiliativa en el mismo así como la negociación del Convenio del sector.

FI-USO se reúne con delegados de Cobega

Raúl Montoya, secretario de Acción Sindical y Salud Laboral de **FI-USO**, y Francisco Ballesta, secretario general de **FI-USOC** han mantenido una reunión con delegados y delegadas de las empresas de Martorell y Esplugues, en representación de todos los centros de COBEGA en Catalunya para analizar los procesos electorales, la situación de la negociación colectiva y la participación en la reunión de Comité de Empresa Europeo, en Berlín el 8 y 9 de marzo. Los delegados



han pedido a los responsables sindicales más recursos para seguir desarrollando una actividad sindical más efectiva y exitosa. Desde **FI-USO** se han comprometido a seguir trabajando para constituir una nueva Sección Sindical Estatal, más fuerte y consolidada.